

MENDOZA, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 12327/22 caratulado: "ARCCIDIANO BELTRANO, Roque Ernesto s/solicitud de Diploma Diseñador Grafico. FAD".

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas Nº 1/06-C.S., 2/06-C.S. y su modificatoria Nº 12/08-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO A CARGO DEL DECANATO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADOR GRÁFICO al egresado Roque Ernesto ARCCIDIACONO BELTRANO (D.N.I. N° 39.086.631) nacido en la provincia de Mendoza, República Argentina, el DIECIOCHO (18) de julio de 1995, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas Nº 1/06-C.S., 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso DIEZ (10) de diciembre de 2021 y extender el certificado analítico de egreso que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N.º 230

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA